



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154-2023-MDR/A

Reque, 12 de julio del 2023.

CARGO

VISTO:

El Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 07 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Carta N° 076-2023 MDR-GM, suscrita por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 060-2023-MDR/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, referentes al resultado de los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS JEDPA 2023**, realizados en el distrito de Reque, donde se indica a las Instituciones Educativas clasificadas a la siguiente etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro, deportivo, religioso, cultural y educativo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

2600/0
D.N.I. 16898736

¡Juntos haremos historia!



Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073 - 2023 - MINEDU**, se convoca a la comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2023**, en el distrito de Reque en las distintas disciplinas y categorías según las bases.

Que, de acuerdo con lo señalado en el **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** debe reconocerse a través de Resolución Municipal a las Instituciones Educativas del Distrito que han clasificado a la segunda etapa de los juegos antes mencionados, los cuales se realizarán en la ciudad de Chiclayo.

Que mediante Carta N° 076-2023 MDR-GM, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Que mediante Memorándum N° 060-2023-MDR/A, de fecha 12 de julio del 2023, dirigido al Responsable de la Unidad Funcional de Secretaria General se dispone se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Siendo así estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Campeón Distrital en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL**, genero **DAMAS**, categoría **"B"** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "CONSTANTINO CARVALLO"** del distrito de Reque

ARTICULO SEGUNDO: El equipo de **VOLEIBOL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "CONSTANTINO CARVALLO"** de Reque, está dirigido por su Entrenador, el Docente José Ricardo García Colchón y Delegado el Docente Roberth André Vega Catón y está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CASTRO RODRIGO SHERALDIN OLENCA	74261477
02	MERA CRUZ DAYANA NICOLL	62405926
03	MATEO LOCONI GENESIS ANGELINA	80800229
04	FERNADEZ CRUZ ARIANA YAMILE	60681418
05	LLANOS BAUTISTA LUHANA ZUHEY	73919805
06	SANCHEZ YNOQUIO YASMIN	73547753
07	GARCIA GARCIA NIURKA ANAMILE	73413860
08	OLANO QUISPE ASTRID AYELEN	72996663
09	BARANDIARAN GUEVARA NICOLL ALESSANDRA	14115874000048

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

